

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 17/2015**

Rawson (Chubut), 24 de febrero de 2015

**VISTO:** El Expediente N° 34.458, año 2015, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/14 INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EQUIPAMIENTO URBANO BARRIO NUEVA CHUBUT PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 0116/14 SIPySP)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 592) mediante Dictamen N° 08/15, al Asesor Legal a fs. 593) mediante Dictamen N° 01/15 y al Contador Fiscal a fs. 594) mediante Dictamen N° 6/2015 CF.

Que los vocales Contadores Osvaldo FRIC y Sergio CAMIÑA señalan que con respecto de la incumbencia profesional del representante técnico es responsabilidad del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, según constancia que obra a fs. 514).

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, a excepción del punto c) del Dictamen del Contador Fiscal N° 06/15 CF.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

